



Resolución de Gerencia General

N° 046-2010-CETICOS PAITA

Paita, 09 de noviembre del 2010

VISTO; el Memorándum N° 052A-2010/OGA-CETICOS PAITA de fecha 26 de Octubre de 2010, expedido por la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Julio del 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar a la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre del 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

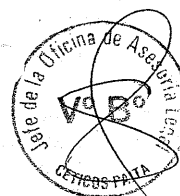
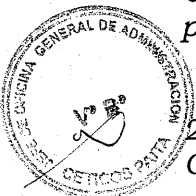
Que, mediante Oficio N° 506-2010/OCI-CETICOS PAITA de fecha 26 de octubre de 2010, el Jefe del Órgano de Control Institucional presenta a la Oficina General de Administración, el Manual de Procedimientos para la aprobación pertinente;

Que, mediante Memorándum N° 052A-2010/OGA-CETICOS PAITA de fecha 26 de octubre de 2010, la Oficina General de Administración remite a la Gerencia General el Manual de Procedimientos del Órgano de Control Institucional revisado;

Que, el proyecto de dicho Manual sirve de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional, al documentar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones del Órgano de Control Institucional; permitiendo cumplir la meta y objetivos de la entidad;

Que, asimismo, tiene como objetivos: Presentar todos los procedimientos que se desarrollan en el Órgano de Control Institucional en forma documentada permitiendo que su aplicación sea de manera eficiente y práctica; permitir definir responsabilidades, comprensión de las tareas a ser desarrolladas y direccionar su ejecución; lograr establecer todos los procedimientos del Órgano de Control Institucional, que permita que los resultados finales de su trabajo sean los esperados por la Alta Dirección de la entidad y los Organismos Gubernamentales correspondientes, Describir cada procedimiento desarrollando secuencialmente las tareas que correspondan, incluyendo los formularios y el personal que intervienen durante su ejecución;

Que, el inciso d) del artículo 11° del Capítulo III del Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR en concordancia con el MOF de la Entidad, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA de fecha 23 de Agosto del 2010, señala que la Oficina General de Administración tiene como función elaborar y proponer a la Gerencia General, en coordinación con los distintos órganos de la entidad, los instrumentos de gestión, como el Reglamento



de Organización y Funciones-ROF, Cuadro para Asignación de Personal-CAP, Manual de Organización y Funciones-MOF, Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, directivas y manuales dentro del ámbito de su competencia, supervisando su correcta aplicación;

Que, entre las funciones del Gerente General, se encuentra la de Organizar y Dirigir la gestión interna y operativa del CETICOS PAITA, cautelando el cumplimiento de sus objetivos y planes, conforme a la política sectorial y a los lineamientos generales aprobados por la Junta de Administración, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8° de la Ley de N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS y Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, y el MOF de la entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N°030-2010-CETICOS PAITA;

Que, en tal virtud y de conformidad con la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y demás normas complementarias a este sector, resulta necesario aprobar el Proyecto del Manual de Procedimientos de la Oficina de Control Interno de CETICOS PAITA;

Que, estando a las facultades establecidas por la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, el MOF de la entidad aprobado por Resolución de Gerencia General N°030-2010 de CETICOS PAITA y la Ley N° 27785 y demás Normas de Control Interno;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

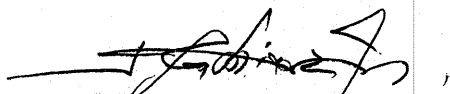
SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el Manual de Procedimientos del Órgano de Control Institucional; el cual sirve de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional al formular de manera ordenada, secuencial y detallada las operaciones de dicho Órgano de Control; permitiendo cumplir con las metas y objetivos de la entidad, consistente en 66 páginas y 12 procesos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.-Notifíquese el citado Manual para su aplicación a todo el personal de CETICOS PAITA para su estricto cumplimiento.

Artículo Tercero.-Disponer la publicación de la presente Resolución y el texto del Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración-y Logística en el Portal Institucional de CETICOS PAITA, www.ceticospaita.com.pe.

Regístrese y Comuníquese.


Dr. Guillermo Cabieses Maggiolo
GERENTE GENERAL
CETICOS PAITA